

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5513 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica dos Jefaturas de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Virgen del Castillo, de la Gerencia del Área de Salud V, Altiplano, que fue convocada por la Resolución de 10 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 287, de 14 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM número 287, de 14 de diciembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM número 275, de 24 de noviembre de 2015) diversas jefaturas de sección asistenciales en distintos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, entre las que se incluyeron dos Jefaturas de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Virgen del Castillo, Área de Salud V, Altiplano, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de mayo de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración en el Anexo III de la citada resolución.

3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de julio de 2019 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que incluyó los admitidos al concurso de méritos para la cobertura de las Jefaturas de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo más arriba mencionada.

4.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento de provisión y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos a los aspirantes a las jefaturas de sección, dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante y emitiendo propuesta a favor del candidato con mayor puntuación.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

5.º) Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones de conformidad al apartado 4. de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó la resolución definitiva aprobando las puntuaciones de los aspirantes y proponiendo la adjudicación del puesto al candidato de mayor puntuación.

Dicha resolución, de conformidad al contenido del apartado 1. de la base específica sexta de la convocatoria, constituye propuesta de adjudicación de las Jefaturas de Sección, y conforme a la misma, procede efectuar los nombramientos de los candidatos propuestos en el plazo máximo de 15 días por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM número 7 de 10 de enero de 2003),

Resuelvo:

Primero.- Nombrar con carácter definitivo a los candidatos relacionados en el Anexo de la presente resolución en los puestos de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Virgen del Castillo, Área de Salud V, Altiplano, que fue convocado para su provisión por concurso de méritos por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM número 287, de 14 de diciembre)

Segundo.- Dicho nombramiento, que deberá extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, es irrenunciable, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

Tercero.- El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 6 de la base específica sexta de la convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de septiembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS - JEFES DE SECCIÓN

ÁREA V – ALTIPLANO – HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN	ADJUDICATARIO
KG000244	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	D. JOSÉ EDUARDO PÉREZ FOLQUÉS
KG000245	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	D. JOSÉ VÁZQUEZ RUIZ